ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
DE LOS TRIBUNALES DE VALENCIA

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE VALENCIA

SALIDA Nº: 1854
FECHA: 03-06-2016

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE VALENCIA
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Habiéndose producido la dimisión de todos los miembros de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 en relación con el Artículo 51 y siguientes del Estatuto del Ilustre Colegio de Procuradores de Valencia, la Junta de Gobierno en la indicada sesión ha acordado proceder a la **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA LA ELECCION DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE PROCURADORES,** que tendrá lugar en el Salón de Actos de este Colegio sito en Valencia en la C/ Cirilo Amorós nº 69, 1º, 2ª **el día OCHO DE JULIO DE 2016, desde las 13 horas hasta las 20 horas,** sometiendo a aprobación el asunto comprendido en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- Elección para proveer la totalidad de los cargos de la Junta de Gobierno previstos en el Artículo 49 del Estatuto: Decano-Presidente; Vicedecano, Tesorero, Secretario, Vicesecretario, Contador, Censor, Vocal 1º, Vocal 2º, Vocal 3º y Vocal 4º.

2º.- Ruegos y preguntas.

NOTAS:

- 1º.- La elección de la totalidad de los cargos se celebrará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 a 53, ambos inclusive del Estatuto del Ilustre Colegio de Procuradores de Valencia.
- 2º.- Por aplicación del artículo 41 del Estatuto del Colegio, la Junta de Gobierno ha acordado que con esta fecha, se anuncie la convocatoria de elecciones, que se llevará a efecto por medio de comunicación escrita a cada colegiado, a través de los Servicios de Notificaciones organizados por el Colegio y de modo telemático, a través del correo corporativo y página web. Así mismo se publicará en el tablón de anuncios de la Sede del Colegio, en las Delegaciones de partidos Judiciales, y en un diario de difusión provincial, con indicación del orden del día, lugar, día y horas entre las que podrá votarse dentro del día señalado para la celebración de elecciones (ART 51, 2º).

- 3º.- Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría del Colegio dentro de los 10 días hábiles siguientes al anuncio de la convocatoria, en sobre cerrado y podrán ser conjuntas para varios cargos o individuales para cargos determinados, debiendo ser suscritas por los candidatos. (ART 51, 4º). El día 17 de junio de 2016 será el último día para la presentación de candidaturas.
- 4º.- Al siguiente día hábil a la terminación del plazo para la presentación de candidaturas, se procederá a la proclamación de candidatos. (ART. 51, 6º). El día 20 de junio de 2.016 se proclamarán los candidatos a las 13 horas en la Sede del Colegio.
- 5º.- La campaña electoral dará comienzo desde la proclamación de candidatos, hasta 24 horas antes de la hora señalada para la celebración de la Junta General en que deba producirse la elección (ART. 51, 7º).
- 6º.- Ningún colegiado puede presentar candidatura a más de un cargo (ART. 51, 5º).
- 7º.- Las listas de colegiados con derecho a voto quedarán expuestas en la Secretaría del Colegio y en las Delegaciones de los Partidos Judiciales al siguiente día de la publicación de la convocatoria, pudiendo formularse reclamaciones contra las mismas dentro de los 3 días hábiles siguientes a su exposición (ART 51,9º), que deberán ser resueltas por la Junta de Gobierno dentro de los 3 días hábiles siguientes a la expiración del plazo para formularlas (ART. 51, 10º).
- 8º.- Las urnas quedarán cerradas a las 20 horas del día 8 de julio de 2016.

SE CONVOCA A TODOS LOS COLEGIADOS

REQUISITOS PARA OPTAR A LA ELECCION

- Ser colegiado en ejercicio.
- No haber sido condenado por Sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación o suspensión para cargo público.
- Haber obtenido la rehabilitación en el caso de haber sido suspendido en el ejercicio profesional, por vía de corrección disciplinaria.
- Y presentar candidatura.

VOTO POR CORREO

Según lo dispuesto en el ART.44 del Estatuto, se admite el voto por correo para la elección de miembros de la Junta de Gobierno.

El voto por correo deberá interesarse en la Secretaria del Colegio, facilitándose por ésta, papeleta oficial así como el oportuno sobre. Será rellenada sin enmienda, dado que si la tuviera será considerado voto nulo y recibirse con dos horas de antelación a la celebración de la sesión en la Secretaría del Colegio, es decir hasta las 11 horas del día 8 de julio de 2016. (ART. 44)

Valencia a tres de junio de dos mil dieciséis.

DECANO PRESIDENTE EN FUNCIONES – LAURA OLIVER FERRER.